

Cargan al trabajador fondo de desempleo (Reforma 11/09/13)

Cargan al trabajador fondo de desempleo (Reforma 11/09/13) Por Alicia Díaz Cd. de México México (11 septiembre 2013).- Si se aprueba la iniciativa de reforma fiscal del Ejecutivo, el Seguro de Desempleo incluido en la propuesta será pagado o financiado con recursos de los trabajadores formales tanto del sector privado como del público. Dicha iniciativa propone que el dinero que integraría el fondo para el Seguro del Desempleo salga del 60 por ciento de las aportaciones que hacen bimestralmente los patrones al Infonavit para la subcuenta de vivienda de los trabajadores. La propuesta señala que, de los pagos al Infonavit que consisten de una cantidad equivalente al 5 por ciento del salario registrado en el IMSS, el 3 por ciento (un 60 por ciento del total) se destine al fondo para el Seguro de Desempleo y sólo el 2 por ciento (40 por ciento del total) continúe depositándose en la subcuenta de vivienda. Agrega que del 3 por ciento que irá al Fondo de Desempleo, el 2 por ciento será para un fondo denominado Mixto, que será utilizado para proteger sólo al mismo trabajador en caso de perder su trabajo o estará disponible si solicita un crédito del Infonavit. Y el 1 por ciento restante se destinará a otro fondo denominado "Solidario", que se usará para pagar el seguro a trabajadores que no les haya completado con sus recursos en el Fondo Mixto. "Esto quiere decir que los empresarios van a pagar el seguro de desempleo y el Infonavit se va a hacer chiquito", explicó Antonio Elosúa González, director general de Ucalli. La administración y operación de estos recursos estaría a cargo del Seguro Social y del ISSSTE, y los beneficiarios deberán haber cotizado al menos 24 meses en un periodo no mayor a 36 meses. "Y en caso de que los recursos referidos no sean suficientes para el pago de la prestación, el Gobierno federal, con cargo al presupuesto de egresos de la Federación, cubrirá los demás pagos en la cantidad y periodicidad que se establezca para tal efecto", añade el documento. Además, si los recursos acumulados para el Seguro de Desempleo no son suficientes para proteger al desempleado, éste podrá echar mano de su subcuenta de vivienda para recibir la cobertura. "En caso de que el saldo de la subcuenta mixta no sea suficiente, se podrá afectar hasta el 60 por ciento del saldo acumulado en la subcuenta de vivienda, siempre y cuando éste no se encuentre comprometido en un crédito otorgado", precisa la iniciativa. También señala que en casos de pérdida del empleo de trabajadores con créditos del Infonavit, el seguro será pagado con recursos del presupuesto federal hasta por un salario mínimo durante 6 meses en una sola ocasión en un periodo de 5 años. Para conformar ese seguro, el Ejecutivo propone modificar las leyes del Seguro Social, del Sistema de Ahorro para el Retiro, la de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Infonavit y la Ley Federal del Trabajo. "La aportación obligatoria a cargo de los patrones para el seguro de desempleo consistirá en el equivalente al 3 por ciento sobre el salario de los trabajadores y no se especifica si se refiere al salario integrado", señala un análisis de la firma Deloitte. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo